

SESIÓN EXTRAORDINARIA

30 DE SETIEMBRE DE 2024

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes distinguida concurrencia, el Secretario General pasará la lista de asistencia.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica tengas muy buenas tardes, público en general, Sres. Funcionarios, amigos periodistas, bienvenidos a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy lunes 30 de setiembre del año 2024. Voy a pasar la lista de los Sres. Regidores que concurren a la presente sesión extraordinaria. Sres. Regidores: *Epifanio Quispe Vilca (Presente)*, *Leydy Loayza Mendoza (Presente)*, *Carlos Ponce Aparicio (Presente)*, *Nélida Cecilia García Ramos* me llamó para informarme que no va a poder asistir por razones de la misa de su difunto padre que coincidentemente a esta hora se viene realizando, *Jorge Hinostroza Alejo (Presente)*, *Yngrid Jaqueline Ramos Oré* me llamó en el transcurso de la mañana, Sr. Alcalde, para indicarme que también informe al Pleno que no va a poder asistir a la presente sesión extraordinaria, *Vicente Paul Astohuamán Junes (Presente)*, *Ana María Huarcaya Pampañaupa (Presente)*, *Yessica Puchuri Manco (Presente)*, *José Luis Escate Espinoza (Presente)*, *Celia Noemí Agreda de Raffo (Presente)*, *Silvia Janette Bertolotti Acosta (Presente)*, el Sr. Reg. *José Antonio Rubio Quijandria (Presente)* se encuentra conectado virtualmente. Sr. Alcalde hay quorum de reglamento para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy cuya agenda es la problemática del sistema de alcantarillado de la Residencial La Angostura, previamente a ello voy a invitar al gerente de asesoría jurídica con la finalidad de que proceda a hacer una exposición acerca de la documentación que se ha recepcionado referente al proceso judicial.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Regidores, al Pleno en general; en realidad para nosotros también ha sido hoy día un momento entre grato y por qué no decirlo ingrato recibir las noticias, por un lado el Procurador Público Municipal había presentado un escrito con fecha 21 de agosto del 2024 hacia el Poder Judicial del 5to Juzgado de Investigación Preparatoria de Delitos Aduaneros Tributarios y Mercado y Ambiente del Poder Judicial de Arequipa; en este pedido había solicitado la aclaración de la resolución N° 5 que era la medida cautelar otorgada a favor precisamente del Ministerio Público y donde los órganos de apoyo eran tanto la Municipalidad Provincial como también era EMAPICA en ese sentido el error era precisamente que ese había consignado como si fuera Asociación de Residentes de la Urb. La Angostura y en ese pedido principal ha recaído la Resolución N° 7 de fecha 27 de setiembre del 2024 pero recién notificado el día de hoy de manera virtual y se resuelve primero aclarar la resolución N° 5 de fecha 21 de agosto del 2024 debiendo entenderse en todos los considerandos la referida resolución como Asociación de Residentes de la Urb. La Angostura que ya se había confirmado en todo sentido de que es la Asociación de Residentes de la Urb. La Angostura precisamente la entidad emplazada, imputada y por qué no decirlo también hacia quien viene la medida cautelar que se ha otorgado, eso es grato escuchar que ya se aclaró y en todo caso al mismo tiempo indicar que ya está debidamente identificada la asociación pero paralelo a ello ha venido también la resolución N° 8 también con la misma fecha por el mismo juzgado y que nos hacen de conocimiento la existencia de 2 recursos de apelación, uno por parte del Ministerio Público que impugna la resolución N° 5 y también por parte de la ARLA a través de la defensa técnica Romero Cárdenas en este caso es el supuesto representante legal quien ha impugnado la resolución con fecha 21 de agosto 2024 pero al momento de sé que ha otorgado y se ha concedido la apelación el juez resuelve conceder el recurso de apelación con efecto suspensivo interpuesto por el Ministerio Público Ronald Oswaldo Romero Cardenas, es decir, aquí tenemos un problema específicamente que nos genera tener atados de manos porque si bien es cierto tenemos la resolución N° 7 que otorga y

aclara la medida cautelar, sin embargo, no podemos ejecutarla porque lamentablemente se ha concedido la apelación con efecto suspensivo, es decir, tenemos que esperar el resultado de estas apelaciones para que recién podamos proceder a asumir como órgano de apoyo por parte del Ministerio Público y pueda ejecutar también la resolución, esto nos ata de manos porque aun cuando la decisión ya se estaba tramitando todo lo necesario para hoy día poder tomar a través de ustedes una definición sobre la ejecución administrativa lamentablemente como ya lo he dicho se había más o menos podido indicar en unas reuniones que hemos tenido si Poder Judicial aclaraba la resolución ya estamos hablando de que esto está ante el órgano jurisdiccional y al estar ante el órgano jurisdiccional no podemos bajo ninguna circunstancia intervenir nosotros como autoridades administrativas, es aquí donde les hago mención sobre el segundo párrafo del art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que textualmente dice ninguna autoridad cualquiera sea su rango de denominación fuera de la jurisdicción jerárquica del Poder Judicial puede avocarse al conocimiento de causa pendientes ante el órgano jurisdiccional, Sres. Magistrados sabíamos que la medida cautelar precisamente es una resolución judicial que se está dictando en base a la investigación, es cierto, pero también es cierto que esta resolución estábamos administrativamente asumiendo funciones y responsabilidades, se puede decir así, porque todavía no se había identificado plenamente a la asociación como tal pero como ustedes han tomado conocimiento con la resolución 7 ya se aclaró que es la Asociación de Residentes de la Urb. La Angostura y ante este hecho y la apelación que se ha establecido por parte del Poder Judicial no podemos bajo ninguna circunstancia y es nuestro consejo como gerente de asesoría jurídica no podríamos tomar una decisión porque estaríamos interfiriendo con el Poder Judicial en su competencia y es por eso Sres. Regidores, Sr. Alcalde pongo de conocimiento para que ustedes tengan en consideración este hecho y en todo caso no podría ser factible asumir un acuerdo bajo estas circunstancias, ya creo que la resolución se las he podido pasar por el chat, eso es para su conocimiento en todo lo dejo a ustedes, Sr. Alcalde gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Queda entonces a consideración del Pleno del Concejo Municipal si hay alguna consulta, sugerencia. El Reg. Carlos Ponce

EL REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde, Sres. Miembros del Concejo, público presente, buenas tardes; la consulta Sr. Alcalde sería la asociación Residencial La Angostura ya bastantes años no tiene representante legal, cómo es que está poniendo recurso de apelación el Sr. Romero sin contar con una representación legal escrita en Registros Públicos. Sr. Alcalde por su intermedio para que también se pueda comunicar al Procurador y pueda poder en su informe lo solicitado porque este problema está aquejando a toda una población y no podemos seguir esperando y creo que tenemos que buscar salidas o alternativas para ya terminar con esta problemática de todos los vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Reg. Celia Agreda.

LA REGIDORA AGREDA.- Sr. Alcalde, compañeros regidores lamentable el documento que viene de Arequipa pero esto nos debe hacer reflexionar a nosotros, el mismo día que nosotros fuimos a hacer entrega de los pozos a EMAPICA encontramos la negativa de este supuesto responsable de la ARLA y frente a esa negativa nos reunimos en el Salón del restaurante del negocio del Lic. Carlos Ramos Loayza y vimos junto con nuestro Alcalde, los de EMAPICA, los residentes de la Residencial La Angostura, etc, y vimos qué iba a ocurrir frente a esto porque el argumento del Sr. Romero era de que el nombre de la Urb. Residencial La Angostura no estaba bien escrita, solamente por esa razón y que había que corregirla y nosotros dijimos frente a esta situación se dilata el tiempo, cuándo vamos a solucionar el problema de la Residencial La Angostura y tomamos un acuerdo y dijimos en tanto se resuelva ésta situación que hay que mandarlo hasta Arequipa, etc, hagamos un proceso administrativo, lo que pasa es que nos quedamos ahí, usted me acuerdo que ordenó, Sr. Alcalde, que se hiciera todos los documentos que se requería para iniciar ese proceso administrativo, pero lamentablemente no lo hicieron y acá responsabilizo a nuestro asesor legal y nosotros hemos ido, hemos hablado con él junto con la Reg. Silvia Bertolotti y nos dijo que lo había hecho era el Procurador y el Procurador nos dijo que lo había hecho el Abog. Mendoza entonces ¿dónde estamos? ¿señores? Quisiera que ustedes estuvieran en la Residencial La Angostura, ahora, nosotros estamos consumiendo agua de las tancadas que nos llevan para comprar agua en la Residencial La Angostura,

porque no tenemos agua, nos han cortado este seudo representante de la Residencial La Angostura que no tiene reconocimiento legal pero acá hay manos oscuras que trabajan junto con él y muchos de nosotros sabemos quién es y eso nosotros no lo podemos permitir señor, ahora que nosotros volvamos como regidores de la Residencial La Angostura, Escate, Bertolotti y Agreda, ¿qué va a decir la población? Que estamos jugando con ellos, estamos jugando con la vida y la salud de nuestros residentes, no podemos permitir eso señor, y si hemos llegado a este extremo es por la negligencia de muchos funcionarios que no acataron las ordenes de nuestro Alcalde que se comprometió ahí y hacerlo inmediatamente y eso no podemos permitir una vez más señor.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Sr. Alcalde y Sres. Miembros del Concejo Municipal, nosotros como quien le habla como miembro del Concejo Municipal ha hecho todo lo posible, ha aprobado desde la conformación de la comisión de regidores para traer problema de La Angostura y no viene pues de meses, viene desde el año pasado y estamos en esta lucha en conjunto justamente a los miembros aquí del Concejo Municipal, somos regidores para gobernar y realizar trabajos a favor de toda la población iqueña, es cierto y siempre les decía cada vez que venían los moradores del sector, si no hay unidad no vamos a lograr nada porque nos van a cortar y eso es lo que se evidencia pero es un tema aparte, el tema social, el tema poblacional, el tema de concertar, unirse como vecinos es una tarea de responsabilidad y criterio de cada uno pero nosotros ya Alcalde como autoridades, como gobernantes, como funcionarios hay otra tarea por hacer, desde el año pasado han observado a la comisión en la cual presidía el Reg. Carlos Ponce referente al ARLA, pero muchos detalles hay que corregir primeramente era que la población este inmersa en este problema, que realmente sean ellos quienes realmente quieran estos cambios al margen de que nosotros como autoridades somos conscientes de la contaminación que se venía realizando allá, se levantó dichas observaciones y aprobamos, yo he dado mi voto a favor de todas las acciones necesarias para la Residencial La Angostura, es lamentable escuchar pero más arriba que nosotros hay una autoridad jurisdiccional que tenemos que esperar, lamentablemente es así pues, no nos gusta pero hay otra autoridad que es la autoridad judicial quien regula y administra justicia a todos nosotros los ciudadanos y tenemos que mantenernos en espera, escuche a la Dra. Celia me gustaría por su intermedio Sr. Alcalde saber si es verdad y que el funcionario pues pueda sustentar si hubo una orden administrativa, que lo sustente que es verdad si hubo un descuido de parte de los funcionarios municipal y no actuar de manera administrativa como corresponde, eso es uno, y dos, qué hacemos hasta el momento nosotros como Concejo Municipal porque prácticamente creo yo que hemos agotado todas las vías o es que todavía hay alguna vía por ejecutar, serían dos preguntas Sr. Alcalde, las dos de repente para el mismo funcionario y el Gerente Municipal, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Puede absolver las preguntas que han sido planteadas por los Sres. Regidores. El Gerente de Asesoría Jurídica.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Gracias Sr. Alcalde. En primer término quiero referirme que nosotros como Gerencia de Asesoría Jurídica tenemos que ver el trámite administrativo el tema que se dice de procesos judiciales como sabemos perfectamente son facultades del Procurador pero el Procurador Público Municipal también tiene competencias y en este caso estamos hablando de que el Procurador Público Municipal de nuestra municipalidad, valga la redundancia, no puede estar entrometiéndose en ello porque eso pertenece específicamente al Procurador Medioambiental que dicho de paso vive en la ciudad de Lima, sin embargo, en coordinación por parte de su despacho y por parte también de la Gerencia de Asesoría Jurídica hemos visto que participara y es justamente nuestro Procurador Público quien ha conseguido la corrección de la resolución judicial en coordinación con nosotros, es nosotros, no me toca el ámbito jurisdiccional pero sin embargo hemos estado en eso porque es una responsabilidad que el Alcalde nos había otorgado y en ese aspecto no es que no se hizo nada al contrario hemos estado pendientes permanentemente hasta en las reuniones para poder asistir y acelerar los trámites que esto estaba interfiriéndose en las resoluciones judiciales que se dictaron, es diferente, y eso ha paralizado los trámites no solamente en mi gerencia si no en otras gerencias pero no es porque no estemos haciendo nada por el contrario incluso por eso estamos llevando esta sesión de concejo porque ya teníamos todo listo como para

poder tomar una decisión, eso con el ánimo de aclarar el punto pero también es importante como lo dice el Reg. Ponce es importante indicarles que en la resolución N° 7 mediante el pedido que ha solicitado el Procurador Público Municipal ha solicitado las copias certificadas para denunciar a los miembros del ARLA y es así que ahí también dice en la parte resolutive al tercer pedido expídanse las copias certificadas solicitadas por el recurrente es decir el Procurador Publico Municipal dejándose constancia de autos en su entrega, es importante, viajar a la ciudad de Lima a recabar estas documentaciones y es necesario viajar y recoger estas copias certificadas para que el Procurador Publico Municipal pueda proceder a formular la denuncia penal y eso también es algo que en su momento se tendrá que autorizar por parte de su despacho conjuntamente con el Gerente Municipal para poder hacer ese viaje. También quiero indicar lo siguiente, se ha pedido también incluso el descerraje y se pidió el descerraje pero lamentablemente conforme se puede ver la resolución 7, 8 y 9 se indica claramente de que como existe una apelación con efecto suspensivo se indica la resolución 8 de fecha 27 de setiembre que dispone conceder recurso de apelación, es decir, Sr. Alcalde tampoco podemos hacer descerraje porque el propio Poder Judicial nos está diciendo que hasta que termine la apelación entonces si hemos agotado todo, si estamos agotando todo a pesar de que no es nuestra competencia, incluso los demás pedidos solicitados por el propio Ministerio Público, por el propio ARLA, EMAPICA también han sido materia, eso es lo que ha pasado entonces son 3 escritos que ha ido presentarse por parte del Procurador Publico Municipal con la finalidad de buscar la ejecución judicial en el entendido de que si salía la resolución aclaratoria nos íbamos a ver atados de manos pero no pensábamos tampoco de que la iba a otorgar con efecto suspensivo, lo normal es que se emita una resolución sin efecto suspensivo para que se ejecute la resolución, situación que no ha sucedido aquí entonces eso es lo que está pasando y aclarando ese punto porque usualmente justamente porque es preciso aclararlo porque en realidad eso es lo que ha estado sucediendo, no tiene que ver con la administración pública no tiene que ver con la decisión política del alcalde que ha tenido toda la intención de hacerlo y es más como ustedes mismos son conscientes hemos estado corriendo el riesgo que si lo aprobamos hoy día y digamos que la resolución salía mañana podíamos estar en usurpación de funciones porque ya esta judicialmente y eso también hay que tomarlo en cuenta y si se le informa a la población de La Angostura va a entender y comprender, gracias.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Es claro y es muy cierto Sres. Concejo Municipal nosotros como Concejo Municipal y como la parte política hemos tomado acciones a consecuencia de ello tenemos el acuerdo de concejo 147 del 2023 tenemos el acuerdo de concejo 170 del año 2023 tenemos el acuerdo de concejo 68 del 2024 tenemos acuerdo de concejo el 089-2024 Sres. Concejo Municipal este problema no es de ahora, viene de años y quiénes viven en la Residencial La Angostura, aquí nosotros hemos corrido riesgos en diferentes acuerdos de concejo que se han ido aprobando, ésta problemática viene de muchísimos años y en la Residencial La Angostura que es el sitio más considerado en nuestra provincia de Ica viven muchos personajes que están en la política, han podido ser alcaldes que viven en la Residencial La Angostura, están postulando para ser alcaldes y viven en la Residencial La Angostura y ellos no pueden concientizar, sensibilizar a su población que se está inundando en un problema sanitario y convocarlos a cada uno de ellos y convencerlos de que ellos nunca fueron capaces de hacer o actualizar toda su instalación de redes por más de 30 años a más en ese sector de la Residencial La Angostura, toda la instalación esta desfasada y a consecuencia de ello todo el asfaltado está deteriorado porque no se puede hacer obras ahí porque tiene que actualizarse todo el saneamiento de servicios básicos, ahora nosotros queremos solucionar de diferentes maneras, de diferentes formas, ellos hacen su apelación y le dan por consentida qué esta haciendo nuestros hermanos que viven en la Residencial La Angostura por qué no se autoconvocan los que pretenden ser mañana mas tarde alcaldes de la provincia o fueron alcaldes de la provincia que ahí viven, por qué no se autoconvocan y ponen y salen al frente y digan basta ya, cómo se eligió esa junta de administración que dicho ello ya es que tiene mucho tiempo de haber sido gestión una junta acéfala y ahora nosotros tenemos que estar ahí auto convocándonos para solucionar el problema y ellos apelan y estoy por seguro Sres. Concejo Municipal nosotros dejamos de ser autoridades y este problema va a seguir lapidándose y prolongándose pero quién tiene la solución, es la población, nosotros con estos actuados como la parte política y como Concejo Municipal estamos dando todo de nosotros pero el ente superior que

es el Poder Judicial le da lugar también a ellos o sea qué quiere decir, que ellos tienen algún asidero que hace el Poder Judicial los escuche, lo que falta es que el pueblo de la Residencial La Angostura de clase A salga a las calles, diga basta ya, digan pues señores alcalde ayúdennos, convóquennos si un día fue alcalde convoque a toda la población basta ya, cómo pueden derrocar a esta junta de usuarios, es el pueblo unificado ahí están divididos porque haciendo las investigaciones hay mucha gente que apoya la junta porque no quieren que se les instale los medidores porque ellos tienen el uso del agua 24 horas del día, riegan todos sus espacios de áreas verdes, tienen sus piscinas y a consecuencia de ellos no quieren que esto se solucione, que esto pase a EMAPICA, todo eso sucede internamente pero si no hay una sensibilización dentro de la misma Residencial La Angostura nunca vamos a poder llegar a solucionar esta problemática y por qué no derrocan a esa junta administradora si es acéfala no tiene vigencia poder dentro de los Registros Públicos, dentro de su ámbito que ellos se rigen, que una junta de usuarios, que una JAS, qué hace el pueblo, debemos atacar por dos flancos la municipalidad como ente y también el pueblo queriendo defender su salubridad, su integridad pero no está haciendo nada, el otro día veíamos a personajes en esa reunión en el local del Sr. Carlos Ramos pero nunca se les escuchó, nunca se les escuchó decir aquí estoy yo, yo me llamo tal, yo quiero ser una autoridad en mi provincia pero si no puedo en mi sector, en mi calle, en mi barrio, en mi residencial no puede solucionar problemas yo creo que menos va a poder solucionar problemas dentro de la provincia, así es que Sres. Concejo Municipal nos han puesto un estate quieto porque hay una resolución judicial que dice que es procedente su apelación de esta junta y de igual manera existe otra carta que nuestro Procurador Municipal donde que claramente en la resolución N° 09 claramente le dice también no puede usted actuar si no apéguese a la resolución 08 para que nosotros tenemos resolver la apelación fundada, eso es todo muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Hay alguna otra participación. Bien. Entonces ha quedado en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la situación actual del proceso judicial referente a los sistemas de agua y desagüe de la Residencial La Angostura en todo caso si no hay más puntos que tratar se daría cuenta simplemente al Concejo Municipal de los actuados en dicho proceso judicial, no habiendo más puntos que tratar entonces vamos a dar por culmina siendo tres y cincuenta y dos de la tarde. Muchas gracias.